



MODELO N° 37

Aumento de capital por aportes en efectivo

Señora Notaria:

Sírvase usted extender en su registro de escrituras públicas una formalización de acuerdos que otorga "**Christian Catering S. A. C.**", con RUC N° 10500205388, representada por el señor Giancarlo Rudolphi, identificado con carne de extranjería N° 000204920, bajo los términos y condiciones siguientes:

Primero: Por acta de junta general de accionistas celebrada 27 de enero de 2011, se acordó por unanimidad aumentar el capital de la sociedad y otros, en los términos que constan en esta, la cual usted señora notaria se servirá insertar.

Segundo: Asimismo, en la junta señalada se acordó otorgar poder al señor Giancarlo Rudolphi, identificado con carné de extranjería N° 000204920, para que suscriba la presente minuta y escritura pública correspondiente.

Tercero: Se deja constancia de que el depósito bancario que acredita el aumento del capital fue realizado en dólares americanos, siendo su tipo de cambio S/. 2.80 (dos y 80/100 nuevos soles), por cada dólar americano.

Agregue usted, señora notaria, las cláusulas de ley y sírvase extender los partes correspondientes.

Lima, 28 de enero del 2011.

Giancarlo Rudolphi



JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Lima, siendo las nueve horas del día 27 de enero del 2011 en el local de la sociedad sito en avenida José Gonzales 309, departamento 301, distrito de Miraflores se reunió la junta general de accionistas de la sociedad "Christian Catering S. A. C." con la concurrencia de los siguientes socios.

- Giancarlo Rudolphi, propietario de 1000 (mil) acciones.
- Christian Rudolphi, propietario de 1000 (mil) acciones.

Presidencia y cuórum:

Presidió la sesión el señor Giancarlo Rudolphi y como secretario el señor Christian Rudolphi, dejando constancia que estaban presentes los socios que representan la totalidad del capital social y existiendo acuerdo unánime para celebrar la presente junta sin el requisito de convocatoria y en la designación del presidente y secretario para la presente junta, la declararon válidamente instalada para tratar lo siguiente:

Agenda:

- 1) Aumento del capital social.
- 2) Modificación parcial del estatuto.
- 3) Autorización.

Acto seguido se pasó a tratar el punto de la agenda.

1) Aumento de capital social.-

Sobre este punto, el presidente toma el uso de la palabra para señalar que contando con el informe del gerente general en la que sustenta la conveniencia de aumentar el capital social en la suma de s/. 70 000,00 (setenta mil y 00/100 nuevos soles) mediante el aporte en efectivo de los accionistas, por lo que propone se apruebe dicho aumento.

Puesto el punto en debate todos los socios estuvieron de acuerdo, por lo que se acordó y aprobó por unanimidad el aumento del capital social en la suma propuesta de S/. 70 000,00 (setenta mil y 00/100 nuevos soles) mediante el aporte en efectivo del socio Christian Rudolphi, que sumados al capital actual de S/. 2000,00 (dos mil y 00/100 nuevos soles) arrojará un nuevo capital social de S/. 72 000,00 (setenta y dos mil y 00/100 nuevos soles).

En este acto interviene el socio Christian Rudolphi renunciando expresamente a su derecho de suscripción preferente.

Como consecuencia del aumento del capital, el nuevo cuadro de accionariado es el siguiente:

1. **Giancarlo Rudolphi**, suscribe 1000 (mil) acciones nominativas y paga s/. 1000,00 (mil y 00/100 nuevos soles) mediante aportes en bienes dinerarios
2. **Christian Rudolphi**, suscribe 71 000 (setenta y un mil) acciones nominativas y paga S/. 71 000,00 (setenta y un mil y 00/100 nuevos soles) mediante aportes en bienes dinerarios

2) Modificación parcial del estatuto.-

A continuación el presidente manifestó que en virtud del aumento del capital aprobado, era necesario modificar el artículo tercero del estatuto.

Artículo 3.- Capital social: El monto del capital de la sociedad es de 72 000,00 (setenta y dos mil 00/100 nuevos soles) representado por 72 000 (setenta y dos mil) acciones nominativas de un valor nominal de S/. 1,00 (un nuevo sol) cada una.

El capital social se encuentra totalmente suscrito y pagado.

- 3) Finalmente los socios aprobaron por unanimidad autorizar a don Giancarlo Rudolphi, identificado con carné de extranjería N° 000204920, para que en representación de la sociedad suscriba la minuta y escritura que estos acuerdos originen y efectuar las gestiones necesarias para conseguir la inscripción registral.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas se levantó la junta, previa redacción y lectura del acta, la cual fue suscrita por todos los asistentes en señal de su aprobación.

Giancarlo Rudolphi

Christian Rudolphi